



DECRETO ALCALDICIO N° 1406
REGULARIZA CONTRATACION VIA TRATO
DIRECTO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 20 de Mayo de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1167 de fecha 14.05.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratación Vía trato Directo a través del portal Mercado Público, al Sr. Angel Moya Acevedo Rut [REDACTED], por el servicio de flete, retiro de 3 mediaguas de la Fundación de Viviendas Hogar de Cristo, ubicada en la Región Metropolitana, Santiago. Cada traslado tiene un valor de \$ 120.000 más iva, haciendo un monto total de \$ 360.000 más iva. Adjunta cotizaciones.

Que el municipio requiere contar con mediaguas en carácter urgente para estar preparado para abordar cualquier emergencia.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE contratación a través de la modalidad Trato Directo, el Servicio de flete, retiro de 3 mediaguas de la Fundación de Viviendas Hogar de Cristo, ubicada en la Región Metropolitana, Santiago. Cada traslado tiene un valor de \$ 120.000 más iva, haciendo un monto total de \$ 360.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 24 Item 01, Asignación 001, "Fondos de Emergencia", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE